



CREDICAMPO®

El infrascrito director secretario de la junta directiva de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V., certifica que: en el libro de actas que al efecto lleva esta Sociedad, se encuentra asentada el acta número dieciocho, del 11 de diciembre de 2025, correspondiente a la reunión virtual de junta directiva, la que en su punto número 6 numeral “6.3”, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

El presidente ejecutivo presentó la política salarial institucional actualizada, la cual fue trabajada con el apoyo de una empresa consultora independiente (Avance y Desempeño). La nueva política responde a la implementación de la estructura organizativa actual y los cambios a mediano plazo, incorpora nuevos puestos creados y otros cargos que no habían sido considerados en la política salarial vigente. Asimismo, la política incluye una actualización en la valoración de todos los puestos de trabajo, considerando que la última actualización fue realizada en el año 2021. Con estos ajustes, se garantiza que cada posición dentro de la estructura organizativa de CREDICAMPO, cuenta con una clasificación adecuada, rangos salariales coherentes y una gestión más ordenada, equitativa y alineada a las necesidades actuales y futuras de la Institución.

El presidente explicó que la nueva política incluye el análisis del impacto financiero proyectado para los próximos 5 años, el cual está acorde a la capacidad financiera de CREDICAMPO. La junta directiva luego de analizar la propuesta acuerda aprobar por unanimidad la actualización de la política salarial y autoriza su implementación a partir del uno de enero 2026.

Para los fines legales correspondientes se extiende esta certificación en el distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Ing. Alexi Arnoldo Romero Melgar
Director secretario de junta directiva
CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V.